



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 22 de Marzo de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Darío Rodríguez Medina, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Salustiano Medardo Izquierdo Rodríguez, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Denis Izquierdo Salazar, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Alfonso Tasilla Villanueva, de la Asamblea Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Alcibiades Cabrera Salazar, Alterno de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Gilberto Villanueva Vigo, Representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- Señor Américo Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.
- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) **Informe del Gerente General respecto a la suspensión del programa de atención a emergencias por riesgos tributarios**

El Gerente General del Fondo explica sobre el riesgo al cual está expuesto el Fondo Social, podría incurrir en multas a la SUNAT por la ejecución del Programa de Atención a Emergencias, que podría ser observado y pudiese ocasionar la pérdida de la exoneración del impuesto a la renta. Se puede perder hasta US\$ 30 millones de dólares. Asimismo, se tienen rendiciones de cuenta pendientes por parte de los viajes a Israel, no se ha rendido y el pago ha salido a nombre de algunos comuneros.

El Secretario manifiesta que hay personas que han presentado sus documentos para el reembolso del Programa de atención de emergencia, habría que ver que cómo se va a proceder.

**Acuerdo No. 01-22.03.2013**

En función al informe expuesto por el Gerente General del Fondo, se acuerda suspender a partir de la fecha el programa de apoyo a emergencias y se encarga a la Gerencia General para que se presenten alternativas para que esta asistencia sea planteada y sustentada mediante un proyecto de salud que se encuentre enmarcado en el Decreto Ley 996 y su reglamento.



**Acuerdo No. 02-22.03.2013**

Se encarga al Gerente General del Fondo que se realice una coordinación a través del Presidente de la Comunidad Campesina La Encañada, para que se pueda establecer las medidas necesarias para obtener la rendición a la brevedad posible. Asimismo, se encarga al Gerente General del Fondo para que se realice un análisis legal sobre medidas legales en el caso de que no se presente dicha rendición de gastos.

**Acuerdo No. 03-22.03.2013**

Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente y exponga ante los miembros del Consejo Directivo, las propuestas del modelo de gestión de la Gerencia General del Fondo, el día martes 26 de marzo de 3:30 a 5:00 p.m.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**b) Contrato del Supervisor del Fideicomiso**

A partir del 31 de marzo el Consejo Directivo no podrá seguir asumiendo esta función de Supervisor del Fideicomiso.  
El Secretario solicita revisar los Términos de Referencia y el nivel de reporte según el organigrama, sugiere que no dependa del Consejo Directivo, sino de la Gerencia General.  
El Gerente General informa que la descripción de funciones elaborada por Gerens, podría calzar en el perfil de un Gerente de Proyectos. Sugiere que se propongan currículos vitae y que se sometan a un proceso de selección.

*[Handwritten signature]*

**Acuerdo No. 04-22.03.2013**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la última ampliación del plazo para que todos los integrantes del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, asuman las funciones asignadas al Supervisor del fideicomiso, por el plazo de un mes, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 30 de abril de 2013; según lo establecido en el punto 5.2.2 de la adenda al contrato de fideicomiso de administración e inversión suscrita con el banco de Crédito del Perú el 24 de septiembre de 2012. Se encarga al Gerente General para que se suscriba la adenda respectiva.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Acuerdo No. 05-22.03.2013**

Que el Gerente General del Fondo remita los Términos de Referencia a los miembros del Consejo Directivo, y en función a ello se proponga curriculum vitae de profesionales por parte de Anglo American y por parte de los representantes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada. Que se inicie un proceso de selección similar al que se realizó para la selección del Gerente General del Fondo, lo cual deberá realizarse en el menor plazo posible, con el fin de contratar al Supervisor del Fideicomiso durante el mes de abril de 2013 y evitar retrasos en los procesos de pago del Fondo.

**c) Auditoría al proceso de licitación para la ejecución del proyecto "Sistema de riego de Río Grande"**

Referencia: Carta No. 064 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El informe concluye que el Comité de Adjudicación no ha cumplido con el procedimiento, y que la participación del Juez de Paz, podría anular el proceso de licitación, por motivo de que no posee la competencia para ello, siendo la instancia correspondiente un Notario Público habilitado.

El Gerente General informa que el postor Perla de Oro ha solicitado una copia del informe de auditoría, ante lo cual solicita que autorice a través del Consejo Directivo. Por otra parte,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



menciona que el Asesor Legal del Fondo recomienda que lo más saludable sea hacer un nuevo proceso de adjudicación para la ejecución de la obra.

La Presidenta del Consejo Directivo menciona que es necesario analizar las implicancias legales si es que se procede a realizar un nuevo proceso, a fin de que el Consejo Directivo tenga un respaldo.

El Sr. Américo Villanueva, indica que durante el proceso nunca se otorgó la buena pro, se firmó un acta mediante la cual el proceso queda desierto. Solicita que se realice un nuevo proceso de adjudicación, pero que no participen ninguna de las empresas involucradas.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que por situaciones de negligencia de temas administrativos y técnicos las reuniones de Consejo Directivo se prolongan, la gente debe cumplir su rol y hacer su trabajo; estos temas son operativos y deben ser tratados a nivel de la Gerencia General. Su opinión es que el proceso se inicie nuevamente.

El Secretario solicita que se verifiquen las actas del proceso firmadas por el Comité y por los presentes. Precisa que el Asesor Legal emita una opinión de las implicancias legales que podrían incurrirse. Dice que la entrega de los documentos no se le puede negar a nadie, en otras oportunidades se ha proporcionado información a comuneros que lo solicitaron.

**Acuerdo No. 06-22.03.2013**

Antes de tomar una decisión, se acuerda encargar al Gerente General del Fondo para que en función al Informe de la auditoría, el Asesor Legal emita una opinión acerca de las implicancias legales que se podrían presentar al iniciar un nuevo proceso de adjudicación para la ejecución del proyecto "Sistema de riego tecnificado en el Sector Rio Grande".

La Presidenta del Consejo Directivo solicita que se revisen también los incumplimientos del Comité de Adjudicación, que podrían poner en riesgo al Fondo, por no cumplir con los procedimientos establecidos.

**Acuerdo No. 07-22.03.2013**

Encargar al Gerente General del Fondo para que de acuerdo al Informe de Auditoría al proceso de adjudicación de la ejecución de la obra "Sistema de riego por aspersión en el Anexo Rio Grande", tome las medidas disciplinarias con los responsables del Comité de Adjudicación y el Asesor Legal; asimismo, que implemente las medidas de control en el proceso de adjudicación.

**Acuerdo No. 08-22.03.2013**

De acuerdo a la recomendación del auditor referida a la competencia del Juez de Paz, el Consejo Directivo acuerda, que a partir de la fecha todos los procesos de licitación se realicen con presencia de un Notario Público habilitado. Se encarga al Gerente General del Fondo, para que se implemente este acuerdo en los procedimientos establecidos y en el Reglamento de Contrataciones del Fondo.

**d) Contratación de docentes**

Referencia: Carta No. 080-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo manifiesta que la propuesta del Jefe de Educación es que el Concurso de Docentes y el proyecto lo realice la Asociación de Docentes para una educación de calidad ADEC, que es de la comunidad.



El Sr. Darío Rodríguez informa que no es la única Asociación en la comunidad y que se convoque a otras, y que se realice un proceso transparente, que la Asociación que resulte ganadora sea la que realice el proceso de selección de los docentes.

La Presidenta informa que hasta el año pasado, la contratación de docentes ha sido asumida por los gastos administrativos, sin embargo esto debe estar enmarcado en un proyecto educativo. Asimismo, indica que podría incurrirse en temas laborales, por realizar los pagos mediante recibos por honorarios por más de tres meses.

El Gerente General del Fondo, indica que es una carga laboral que no es atribuible al Fondo, propone que una tercera institución se encargue del concurso de docentes. Dentro del nuevo esquema de la SUNAT establece que el objeto de la empresa debe estar sujeto a las actividades que realiza y el grado de consanguinidad, a fin de poder atribuir los proyectos. No debemos exponer al Fondo a estos riesgos tributarios que le podrían ocasionar que pierda la exoneración del impuesto a la renta.

El Sr. Darío Rodríguez informa que la Asociación de la comunidad que resulte ganadora sea quien realice el proceso de selección de los docentes.

**Acuerdo No. 09-22.03.2013**

El Consejo Directivo acuerda que el Área de Educación del Fondo Social Michiquillay elabore el Proyecto y las bases de licitación para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa". Asimismo, que elabore las bases para el concurso de Docentes para el año escolar 2013.

**Acuerdo No. 10-22.03.2013**

Se acuerda encargar al Gerente General para que determine la institución que realizará el Concurso para seleccionar a los Docentes para el año escolar 2013, en el marco del proyecto mencionado en el acuerdo precedente; tomando como prioridad a la Universidad Nacional de Cajamarca.

**Acuerdo No. 11-22.03.2013**

Se acuerda que la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa" en primer término sea licitado al interior de las Comunidades Campesinas de Mihiquillay y La Encañada y en segundo término, sea licitado de manera externa. Para ello, será necesario que el Consejo Directivo previamente apruebe las bases.

**e) Informe de Auditoría**

El Gerente General del Fondo informa que se ha presentado la carta con el borrador del Informe de la Auditoría operativa 2012. Comunica que la primera semana de abril los auditores de Ernst & Young estarán realizando una visita para revisar procesos y culminando con el servicio contratado. Sin embargo, considera importante mencionar que uno de los puntos del informe es acerca de las ampliaciones de presupuesto de las obras, las cuales podrían entenderse como una malversación de fondos.

**f) Auditoría Financiera 2012**

El Gerente General informa que ha presentado la carta No. 077-2013-AFSM/GG, mediante la cual se incluyen dos propuestas para auditoría del ejercicio financiero 2012: Ernst & Young y Price Water House por montos de S/.40,000.00 y S/ 30,000.00, respectivamente. En ambas propuestas los costos son más IGV y gastos operativos.



**Acuerdo No. 12-22.03.2013**

En virtud al artículo décimo noveno del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General realice la contratación de la empresa Price Water House, para que realice la auditoría financiera de la Asociación Fondo Social Michiquillay, correspondiente al año 2012. Por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles) más IGV y gastos operativos.

**g) Viviendas saludables**

El Vicepresidente del Fondo, informa que se había quedado en la reunión anterior que las partes realicen las revisiones previas, para poder hacer una presentación de los componentes, para ello, menciona que es necesario que se determine una fecha.

**Acuerdo No. 13-22.03.2013**

El Consejo Directivo acuerda que se realice una reunión el día martes 26 de marzo, a las 2:00 pm. Para esta reunión, es necesario que los miembros del Consejo Directivo revisen previamente los términos de referencia y el último informe presentado por el Área de Infraestructura del Fondo.

Siendo las 13:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.